

 		FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021 VERSIÓN: 1 FECHA: 10/04/24
Proceso: Formación para la Vida				
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005				
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)	2026-2		Denominación del Programa / Nivel de formación (Identificar la denominación del nivel de formación y del programa académico)	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/ Profesional Universitario
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)	HUILA - CAQUETÁ - PUTUMAYO - CETAP PITALITO			
Identificación del Aspirante Inscrito (Identificar los datos del Aspirante inscrito, según corresponda con su registro en la respectiva etapa con sus resultados)			Resultados de las pruebas de selección y admisión (Registrar la información según corresponda por Aspirante inscrito (Admitido / No Admitido))	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)
213236	BUSTOS PIEDRAHITA SAMMY	5996xxxx	ADMITIDO	78,74
210584	ROJAS ROJAS JUAN ESTEBAN	1007336xxx	ADMITIDO	68
210248	OROZCO RUBIANO JUAN ESTEBAN	1083869xxx	ADMITIDO	64,5
212798	COLLAZOS ZAMBRANO MARIA FERNANDA	1075245xxx	ADMITIDO	60
209028	JIMENEZ HERMIDA MARIA CAMILA	1083929xxx	ADMITIDO	56,5
212540	FIERRO RIVERA DIEGO STEBAN	1083929xxx	ADMITIDO	56,25
212137	SAMPABLO ÁNGELA MILINA	52455xxx	ADMITIDO	55,82
213185	HERMIDA QUISABONY SANDRA MILENA	36296xxx	ADMITIDO	55
213041	OROZCO STERLING LIZETH JULIANA	1080930xxx	ADMITIDO	53,75
213092	SANCHEZ MARTINEZ ANGIE ALEJANDRA	1085319xxx	ADMITIDO	51,5
211682	OME CALDERÓN ELMER	1083871xxx	ADMITIDO	51
212870	FIGUEROA OVIEDO MARLY	52820xxx	ADMITIDO	50
212488	MUÑOZ ORTIZ JESUS SANTIAGO	1079534xxx	ADMITIDO	49,5
208250	RIASCOS GUERRERO LIZETH ALEJANDRA	1085309xxx	ADMITIDO	49,06
211513	BERNAL LEMUS LINDA ESTEFANIA	1003813xxx	ADMITIDO	49
211694	PEÑA ROJAS YINA PAOLA	1075218xxx	ADMITIDO	47,86
210657	CABRERA CORDOBA EDWARD FELIPE	1083881xxx	ADMITIDO	47,02
213226	SILVA HENAO ARLEY	12266xxx	ADMITIDO	46,75
212802	URREA MURCIA ANDRÉS DANIEL	1083876xxx	ADMITIDO	46,59
211717	SILVA HENAO LUZ ISLENA	36290xxx	ADMITIDO	45,19
207431	MUÑOZ ORTEGA EDUWIN FERNANDO	12171xxx	ADMITIDO	44,01
213262	GARZON ARDILA LEIDY ESPERANZA	1083873xxx	ADMITIDO	43,82
209444	DIAZ SAMBONI MAYERLI	1007194xxx	ADMITIDO	43,5
212466	SAMBONI MUÑOZ KAREN JULIETH	1004441xxx	ADMITIDO	43
213369	QUINAYAS QUINAYAS YANINI	1083914xxx	ADMITIDO	42,5
212306	BECERRA GONZALO	12223xxx	ADMITIDO	42
213081	RODRIGUEZ CAVIEDES DIEGO ALEJANDRO	1083871xxx	ADMITIDO	40,48
209513	VARGAS ORTIZ YIMERSON	1084896xxx	ADMITIDO	40,25
213162	MENDEZ ROJAS ANGUIE BANESEA	1083911xxx	ADMITIDO	39,75
212524	PENAGOS VALENZUELA LUISA VALENTINA	1118369xxx	ADMITIDO	33
211921	VARGAS CLAROS MONICA ANDREA	36289xxx	ADMITIDO	26,25
OBSERVACIONES ETAPA #2: INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN APERTURA DE COHORTE: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes que estipula un número mínimo y máximo de cupos de estudiantes (RESOLUCION SC 1698 DE 18-12-2023), se autoriza para la sede académica HUILA - CAQUETÁ - PUTUMAYO - CETAP PITALITO la apertura del programa ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Cohorte 2026-2 Se autoriza y publica el presente listado conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. Cada una de las sedes territoriales verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración para los siguientes grupos poblacionales: -Población vulnerable: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción); -Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales que por su ubicación en la lista de admitidos no sean beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los criterios de selección establecidos. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con estricto orden al listado. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte 2026-2, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica Nota:Una vez surtido el proceso de reclamaciones, se procede a publicar el listado definitivo de admitidos. La ESAP informa que cualquier observación o comunicación relacionada con el presente listado podrá ser remitida al correo electrónico nidyapinilla@esap.edu.co, con el fin de que sea analizada y atendida por la dependencia competente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, hasta el 26 de junio de 2026				